

Quito, 10 de marzo del 2017

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y SERVICIOS SALDAVEL CIA. LTDA
PRESENTE.-

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIO Y SERVICIOS SALDAVEL CÍA. LTDA.**, presento a consideración de ustedes el informe de las actividades desarrolladas al término del período al 31 de diciembre del 2016, así como también pongo a conocimiento para su aprobación, los estados financieros de la compañía.

LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y SERVICIOS SALDAVEL CIA LTDA, tiene por objeto social único la ejecución de actividades de consultoría técnica en construcción (Arquitectura e Ingeniería). Se constituyó como tal el 23 de mayo de 2014.

Para vuestro conocimiento informo a ustedes que el Año 2016 la Cía. vio reducida sus actividades comerciales, esto debido a las catástrofes naturales ocurridas en nuestro país. Por lo que nos vimos obligados a realizar ajustes de salarios y talento humano.

Desde el Gobierno Nacional se aprobaron leyes para remediar la situación de las zonas afectadas por estas catástrofes, como la **LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD POR EL TERROMOTO DEL 16 DE ABRIL 2016.**

La compañía pese a no estar domiciliada en la zona de desastre se vio amparada en la resolución No. NAC-DGERCGC16. Dada y firmada en Quito DM el 1 de agosto del 2016, en la cual se establecen las condiciones para la existencia de afectación a causa del terremoto en la actividad de los contribuyentes que al 16 de abril de 2016 hayan estado domiciliados en **otras circunscripciones distintas** a las provincias de Manabí y Esmeraldas, para efecto de la **exoneración** del pago de la contribución solidaria sobre utilidades y la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal del 2015.

Artículo 2.- Condiciones para considerar casos de afectación por parte de personas no domiciliadas en Manabí y Esmeraldas.- Los sujetos pasivos domiciliados fuera de las provincias de Manabí y Esmeraldas serán considerados como afectados siempre que:

- a) Se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
 - 1) Por lo menos el 50% del total de rubro de propiedad, planta y equipo, sin considerar terrenos, a la fecha del terremoto, se haya encontrado en zonas afectadas.
 - 2) Por lo menos el 50% de los ingresos totales del sujeto pasivo registrados en su declaración del impuesto a la renta del periodo 2015 se hayan generado en las zonas afectadas.

La Compañía Comercio y Servicios SALDAVEL realizó actividades de servicios desde su constitución en el año 2014 y a lo largo del año 2015 únicamente en las provincias de Manabí y Esmeraldas, esto quiere decir que el 100% de los ingresos totales registrados

por la compañía en su declaración del impuesto a la renta del periodo fiscal 2015, se generaron en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.

Con estos antecedentes informo a ustedes que Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, muestran un resultado **sin ingresos**.

Informo a ustedes para los fines pertinentes.

Coordialmente,



SR. ING.
FREDDY GONZALO SALDARRIAGA VELEZ
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE COMERCIO Y SERVICIOS SALDAVEL CIA LTDA